



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0158-2022-AGADMCH
Administración 2019-2023

APROBACIÓN DE PLIEGO Y AUTORIZACION DE INICIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 27, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”



Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”

Que, el Art. 18 del Reglamento General de la LOSNCP señala: “Comisión Técnica. - Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por La máxima autoridad, quien La presidirá;
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de La contratación designado por La máxima autoridad o su delegado”

Que, El 16 de marzo de 2022 mediante Oficio No.013-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO GADMCH dirigido al Lic. Benjamín Ordoñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES GAD MCH en el cual solicita “se extienda un certificado de lubricantes, filtros, aditivos, pastillas de frenos entre otros repuestos que se encuentran en stock en bodega para los vehículos livianos, pesados y maquinaria”



Que, El 10 de mayo de 2022 mediante el Lic. Benjamín Ordoñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES GAD MCH extienda la Certificación de bodega, en la cual manifiesta “que en el stock de bodega NO existen la cantidad de filtros, lubricantes, aditivos, y otros bienes solicitados para el mantenimiento anual del parque automotor del Gad municipal, por lo tanto, es necesario adquirir para evitar paralizaciones de la maquinaria”

Que, el 16 de marzo del 2022, los Ingenieros Pablo Landeta, MAESTRO MECÁNICO TMM, Jeidy Samaniego, DIRECTOR DE OO.PP.MM (S) (Administrador de vehículos pesados y maquinaria) y el Abg. Cristian Cantos, JEFE DE TALENTO HUMANO (Administrador de vehículos livianos) emiten el Informe De Necesidad - Especificaciones Técnicas para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022

Que, El 16 de marzo de 2022 mediante Oficio No.072-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido a la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS mediante el cual solicita “se extienda certificación PAC, verificación CATE, y se realice el cálculo del presupuesto referencial necesarios para la realización del proceso de contratación” para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022

Que, El 06 de abril de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 046-2022 en la cual consta “informo que SI existen las partidas presupuestarias Nro.530405-530813-840111-730404-730813-730405 MAS NO EL OBJETO DE CONTRATACION, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022”, Mediante proceso de subasta Inversa Electrónica”

Que, El 27 de abril de 2022 el Ing. Pablo Landeta MAESTRO MECANICO TMM GADMCH y la Ing. Blanca Shinin T PROVEEDORA DEL GADMCH (E), suscriben el Presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.

Que, el 29 de abril del 2022 mediante Oficio No.103-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido a la Ing. Gabriela Rivera DIRECTOR FINANCIERO solicita “se emita la certificación presupuestaria ... para el proceso de contratación por subasta inversa electrónica que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.

Que, el 04 de mayo del 2022 mediante Oficio No. JF-GADMCH-0312-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 263, bajo la partidas presupuestarias



5.3.08.03-5.3.08.05-5.3.08.13-5.3.14.06-7.3.08.03-7.3.08.05-8.4.01.11-7.3.08.13-7.3.14.06 función
1.1.1-1.1.2-1.1.3-1.2.1-1.2.2-1.3.1-2.1.1-2.4.1-2.4.2-2.4.3-2.4.5.06-3.1.1-3.2.2-3.2.3-3.5.1-3.5.2-3.5.4-4.1.1-4.1.5-4.2.1 para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.

Que, el 06 de mayo del 2022 el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH suscribe el Informe de Viabilidad para la ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022.

Que, El 29 de abril de 2022 mediante Oficio No.102-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido al Arquitecto Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS DEL GAD MUNICIPAL mediante el cual solicita “se emita la certificación POA necesario para el proceso de contratación que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022”

Que, El 09 de mayo de 2022, mediante Oficio N°: 152-2022-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle, Director de Planificación y Patrimonio, emite la CERTIFICACIÓN POA para la realización de la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022”

Que, El 10 de mayo de 2022 mediante Oficio No.201-2022-TMMGADMCH suscrito por la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS dirigido al Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH solicita “se haga llegar la siguiente información con relación al oficio N° 072-2022-TMMGADMCH...: 1. Montos de la Experiencia general y específica 2. Aclarar la forma de pago

Que, El 11 de mayo de 2022 mediante Oficio No.110-2022-TMMGADMCH suscrito por el Ing. Pablo Landeta de MAESTRO MECANICO TMM GADMCH dirigido a la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVO Y DE COMPRAS PÚBLICAS mediante el cual menciona “Al respecto me permito que se realice una modificación y alcance a los TDR para el proceso en mención: Monto de experiencia general y específica..., Forma de pago..., Otros parámetros para la calificación de ofertas.

Que, El 11 de mayo de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 032-2022 en la cual menciona “NO se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec los siguientes bienes: LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS, INSUMOS, MANTENIMIENTO, ESCOBA PARA AUTO, FRANELA ROJA 25MTS X 50CM C/MT, HUA�PE” “informo que los CPC: 622810011 Para el proceso de: : “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022” .NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec .



Que, mediante correo electrónico y oficio N° 203-JA-GADMCH-2022 de fecha 11 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas dirigido a la Máxima Autoridad solicita: “la autorización respectiva para que se realice la reforma respectiva al PAC 2022, bajo las partidas presupuestarias que constan en las certificaciones financieras...”

Que, mediante Resolución administrativa N. 136-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 11 de mayo del 2022, en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022 ..., CPC 622810011, partidas presupuestarias N° 5.3.08.03-5.3.08.05-5.3.08.13-5.3.14.06-7.3.08.03-7.3.08.05-8.4.01.11-7.3.08.13-7.3.14.06, proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, El 12 de mayo de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 066-2022 en la cual consta “informo que SI existen las

partidas	presupuestarias	N.-
530803-530805-530813-531406-730803-730805-840111-730813-731406		

 conforme la certificación financiera N. 263-2022, cuyo Objeto de Contratación y procedimiento a realizarse es “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022”. Mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica”

Que, mediante oficio N.º-208-JA-GADMCH del 12 de mayo de 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022”, la máxima autoridad mediante correo electrónico dispone “ADMINISTRATIVO AUTORIZADO, CONTINUAR CON EL TRÁMITE”.

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 246-JA-GADMCH-2022 de fecha 31 de mayo del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-08-2022 para la: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022; las partidas presupuestarias 5.3.08.03-5.3.08.05-5.3.08.13-5.3.14.06-7.3.08.03-7.3.08.05-8.4.01.11-7.3.08.13-7.3.14.06

función	1.1.1-1.1.2-1.1.3-1.2.1-1.2.2-1.3.1-2.1.1-2.4.1-2.4.2-2.4.3-2.4.5.06-3.1.1-3.2.2-3.2.3-3.5.1-3.5.2-3.5.4-4.1.1-4.1.5-4.2.1..
---------	--

 Con este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código SIE-GADMCH-08-2022 para la: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022, bajo la certificación presupuestaria 263, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo walternarvaez456@gmail.com. Además, solicito en cumplimiento de los Artículo 42 de la LOSNCP y 18 del



Reglamento a la LOSNCP requiero se forme la Comisión Técnica para que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

Que, mediante correo electrónico la máxima autoridad institucional dispone a la unidad de Sindicatura del GADMCH, JURÍDICO ELABORAR RESOLUCIÓN.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR EL INICIO Y APROBAR el pliego de contratación N° SIE-GADMCH-08-2022 para la: ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CHUNCHI PERIODO 2022”, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 2.- CONFORMAR para el desarrollo del proceso precontractual la Comisión Técnica, en el que incluirá el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso. La Comisión Técnica estará integrada por los siguientes funcionarios:

1. Arq. Juan Pablo Calle, profesional designado por la Máxima Autoridad
2. Abg. Cristian Cantos, delegado del área requirente
3. Lcdo. Ángel Saavedra, profesional afín al objeto de la contratación

Artículo 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 01 días del mes de junio de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI
Elaborado por el Proveedor (E)

Revisado por Procurador Sindico: